



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de CASAS ALTAS, a las trece horas del día 14 de mayo de 2018, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Abel Muñoz Sánchez, y como asistentes los Sres. Concejales, D^a Amparo Lozano Muñoz, D. Miguel Andrés Rubio y D. Raúl Barberá Antón, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la que han sido citados en tiempo y forma reglamentarios. No asiste y excusa asistencia el Sr. Alcalde D. César Vicente Sánchez Blasco.

Está presente D^a Mercedes Lillo López, Secretario-Interventor de Administración Local, adscrito al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, para levantar Acta de la Sesión, y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor:

I. PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 4/17 CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, SI PROCEDE.-

Vista el Acta de la Sesión anterior nº 4/2017, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2017, y hallada conforme en todos sus puntos, se aprueba por unanimidad de la Corporación.

2º) CANCELACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO, CONTRATO Nº 01829500044896239, EXPTE Nº 25/2018.-

Vista la posibilidad de poder destinar parte de los fondos disponibles en la Tesorería municipal para cancelar alguna de las operaciones de crédito vigentes, sin causar distorsiones en los planes de Tesorería que puedan afectar al cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de la ejecución del presupuesto.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018, se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

Visto que con fecha de 8 de marzo de 2018, fue emitido por Tesorería informe sobre la disponibilidad de fondos, así como sobre la situación y características de las operaciones de crédito vigentes.

Examinada la documentación que consta en el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar la cancelación de la operación de crédito concertada con fecha 22 de junio de 2006 con la entidad BBVA, y cuyo importe actual asciende a 26.052,74 euros.

2º) Dar traslado a la Entidad Financiera comunicando la intención de proceder a la cancelación de la operación de crédito y el importe que se pretende cancelar.

3º) Dar traslado del expediente a la Tesorería de la Entidad para que haga efectivo el abono del importe de cancelación de la operación de crédito.

2.1º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANETE LÍQUIDO DE TESORERÍA, EXPTE Nº 49/2018.-

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 7/05/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 07/05/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07/05/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que con fecha 07/05/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 11/05/2018, de conformidad con lo dispuesto en el



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión de cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr. Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
011 913	AMORTIZACION PRESTAMO 01829500044896239	3.157,88	26.052,67	29.210,55
	TOTAL			29.210,55

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
87000	Remanente tesorería para gastos generales	26.052,37
	TOTAL INGRESOS	26.052,37

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

2º) Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º) ADHESIÓN PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, EXPTE Nº 17/2018.-

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía nº 21/18 de fecha 6 de marzo de 2018, por la que se resolvió adherirse a la plataforma de administración electrónica de la Diputación de Valencia.

El Pleno se da por enterado y conforme.

4º) ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, CENTRAL DE SERVICIOS INNOVADORES SOSTENIBLES, EXPTE Nº 24/2018.-

Visto el acuerdo de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, central de servicios innovadores y sostenibles, la Corporación Municipal por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

1º) Adherirse al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Valencia, central de servicios innovadores y sostenibles.

2º) Aprobar el texto del acuerdo.

3º) Facultar al Sr. Alcalde para la realización de los trámites consecuentes con este acuerdo.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Valencia.

5º) INVENTARIO DE BIENES, CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL ALBERGUE, EXPTE Nº 20/2018.-

Considerando que con fecha 8 de marzo de 2018 se inició expediente de mutación demanial del bien inmueble sito en calle de D. Francisco Candel Tortajada nº 4, calificado como bien de dominio público, para destinarlo a albergue convirtiéndose en un bien de carácter patrimonial.

Considerando que Con fecha 8 de marzo de 2018 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial interna del bien inmueble descrito anteriormente.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

Considerando que Con fecha 27 de marzo de 2018 los Servicios Técnicos Municipales emitieron el informe pertinente.

Considerando que en este Ayuntamiento consta que no está inscrito en el Registro de la propiedad.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno por unanimidad, acuerda:

1º) Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita, desafectándole de su carácter de bien de servicio público para su calificación como bien inmueble patrimonial.

2º) Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casasaltas.sedelectronica.es>].

3º) Considerar aprobada provisionalmente la desafectación del bien de servicio público de que se trata y su pase a bien patrimonial de la indicada finca de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, sin necesidad de un posterior acuerdo del Pleno.

6º) Cuando el Acuerdo sea definitivo, rectificar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento dicha desafectación del bien de servicio público y su calificación como patrimonial.

6º) ACEPTACIÓN CESIÓN DE LA PARCELA 365 DEL POLÍGNO 1, EXPTE Nº 67/2017.-

Se da cuenta al Pleno del escrito de D. Pedro Tortajada Tortajada con DNI nº 19507988D y con domicilio en C/ Coronel Sanfeliu nº 116 4º 3ª de El Prat de Llobregat (Barcelona), por el que hace donación, pura y llanamente, de la siguiente parcela de rustica:

<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Superficie</u>
1	365	Casas Rotas	0,0145

El Pleno por unanimidad acuerda aceptar la donación de la parcela descrita.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

7º) RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO, EXPTE Nº 99/2017.-

Visto el expediente de relación de puestos de trabajo y lo informes emitidos al respecto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Casas Altas que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

2º) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

8º) PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE.-

8.1.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2019.

Se da cuenta al Pleno del escrito de la Dirección Territorial de la Consellería de Infraestructuras Territorio, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, comunicando que conforme a lo dispuesto en el art 7 del anexo II de la Orden 10/2015, debe procederse por parte de la Dirección territorial a la confección del Plan de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública correspondientes al año 2019, por lo que el Ayuntamiento tendrá que solicitar la inclusión en el mismo de los Aprovechamientos que interese realizar en sus montes.

A estos efectos comunican que caducan en el año 2018 o están libres los Aprovechamientos de caza y aromáticas del monte nº 46, alto del gazapo.

El Pleno por unanimidad acuerda:

1º) Solicitar la inclusión en el Plan de aprovechamientos forestales de 2019 de los siguientes aprovechamientos en el monte nº 46 Alto del Gazapo:

- CAZA
- AROMATICAS

2º) Comunicar el presente acuerdo a la Dirección territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

8.2.- PROGRAMAS DE JUVENTUD Y DE EQUIPAMIENTO EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

Vista la declaración de ocio educativo “Nos reunimos con otros valores”, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda:

1º) Adherirse a la declaración de ocio educativo “Nos reunimos con otros valores”.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

II. CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

9º) LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017, EXPTE 12/2018.-

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, aprobada por Resolución de la Alcaldía Nº 17/2018, la Corporación Municipal queda enterada y conforme.

10º) COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4º TRIMESTRE 2017.-

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2017 emitido por el secretario interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres de la ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley para el pago de las obligaciones de esta entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuarto de la mencionada ley.

11º) COMUNICACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2017.-

Se da cuenta al Pleno de la comunicación del Periodo Medio de Pago (PMP) correspondientes al cuarto trimestre de 2017, emitido por el secretario interventor de acuerdo con la regularización contenida en el RD 635/2014 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedor de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Se da publicidad al ratio en días, con periodicidad trimestral, teniendo en cuenta que la Administración incluirá el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes en los términos indicados en el citado Real Decreto. Se entenderá por número de días de pagos, los días naturales



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

transcurridos desde: los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste el registro contable de factura o sistema equivalente, o desde la aprobación de la certificación mensual de obra,

según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la administración.

12º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento y a los efectos del artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión, que en extracto son las siguientes:

101/2017	109/2017	04/12/2017	Convocatoria sesión pleno ordinario 4/2017
102/2017	110/2017	07/12/2017	Alta padrón de habitantes
103/2017	111/2017	07/12/2017	Cambio de nombre arbitrios municipales
104/2017	86/2017	07/12/2017	Devolución prorrateo IVTM. baja definitiva
105/2017	112/2017	07/12/2017	Solicitud Agua y Alcantarillado
106/2017	88/2017	12/12/2017	Cambio titularidad licencia de apertura
107/2017	91/2017	12/12/2017	Autorización agregación parcelas
108/2017	113/2017	14/12/2017	Solicitud subvención gestión forestal sostenible 2017
109/2017	114/2017	15/12/2017	Relación de pagos nº 24/2017
110/2017	116/2017	15/12/2017	Expte. Modificación de créditos nº 7/2017
111/2017	115/2017	15/12/2017	Solicitud adhesión Plan de Empleo para 2017
112/2017	117/2017	15/12/2017	Expte. Modificación de créditos nº 8/2017
113/2017	124/2017	15/12/2017	Expte. Modificación de créditos nº 9/2017
114/2017	120/2017	20/12/2017	Solicitud subvención instalaciones deportivas
115/2017	121/2017	22/12/2017	Relación de pagos nº 25/2017
116/2017	122/2017	26/12/2017	Relación de pagos 26/2017
117/2017	125/2017	27/12/2017	Cambio de nombre arbitrios municipales
118/2017	124/2017	27/12/2017	Cambio de nombre arbitrios municipales
119/2017		31/12/2017	Expte modificación de créditos nº 10/2017
1/2018	119/2017	15/01/2018	Concesión licencia de obras nº 20/2017
2/2018	2/2018	15/01/2018	Concesión licencia de obras nº 1/2018
3/2018	3/2018	17/01/2018	Contratación servicio arquitecto
4/2018	3/2018	17/01/2018	Contratación servicio ingeniero agrónomo
5/2018	64/2017	19/01/2018	Contratación redacción proyecto obra "Renovación alumbrado público con luminarias tecnología LED" IFS 2017
6/2018	64/2017	19/01/2017	Contratación dirección obra "Renovación alumbrado público con luminarias tecnología LED" IFS 2017



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

7/2018	74/2016	22/01/2018	Devolución fianza obra PPOS 2016 "Finalización Bar-Piscina municipal"
8/2018	94/2015	22/01/2018	Devolución fianza obra "Reparación camino del Cementerio y varios caminos rurales", Lluvias Torrenciales
9/2018	29/2017	24/01/2018	Nombramiento director obra "Pavimentación calles Iglesia y Calvario" PPOS 2017/250
10/2018	29/2017	24/01/2018	Aprobación expte contratación y pliego condiciones obra "Pavimentación calles Iglesia y Calvario" PPOS 250/2017
11/2018	5/2018	06/02/2018	Relación de pagos 1/2018
12/2018	29/2017	09/02/2018	Requerimiento documentación contratación obra "Pavimentación calles Iglesia y Calvario" PPOS 250/2017
13/2018	6/2018	15/01/2018	Modificación de créditos 1/2018
14/2018	7/2018	19/01/2018	Alta en padrón de habitantes.
15/2018	29/2017	19/02/2018	Adjudicación obra "Pavimentación calles Iglesia y Calvario" PPOS 250/2017
16/2018	13/2018	26/02/2018	Relación de pagos 2/2018
17/2018	12/2018	27/02/2018	Liquidación presupuestario 2017
18/2018	63/2017	28/02/2018	Autorización segregación parcela sita en C/ Hondiguero nº 3
19/2018	14/2018	28/02/2018	Orden ejecución conservación edificio C/ Molino nº 35
20/2018	13/2018	02/03/2018	Relación de pagos 3/2018
21/2018	17/2018	06/03/2018	Aprobación del convenio de colaboración para la adhesión a la plataforma de administración electrónica para entidades locales
22/2018	69/2017	08/03/2018	Baja arbitrios municipales de inmueble sito en C/ Molino nº 23
			DILIGENCIA DE ANULACION
24/2018	79/2017	09/03/2018	Adjudicación gestión albergue municipal desde 01/01/18 hasta resolución de expte
25/2018	6/2018	15/03/2018	Modificación de créditos 2/2018
26/2018	26/2018	16/03/2018	Convocatoria sesión ordinaria de pleno nº 1/2018, día 27/03/2018
27/2018	108/2017	22/03/2018	Aprobación proyecto obra "Consultorio médico auxiliar de Casas Altas"
28/2018	9/2018	26/03/2018	Solicitud subvención redacción plan local de incendios forestales PLPIF
29/2018	13/2018	05/04/2018	Relación de pagos nº 5/2018
30/2018	10/2018	12/04/2018	Solicitud subvención SOM
31/2018	18/2018	12/04/2018	Concesión L/o nº 2/2018 c/ Barraca nº 7
32/2018	19/2018	12/04/2018	Concesión L/o nº 3/2018 c/ Molino nº 54



AYUNTAMIENTO DE CASAS ALTAS (VALENCIA)

' Molino, 1 – CP 46147 – Tlf 978782254 – Fax 978782575 – e-mail: caltas_alc@gva.es – CIF P46089001

33/2018	35/2018	17/04/2018	Cambio de nombre arbitrios c/ Barraca nº 1
34/2018	34/2018	18/04/2018	Concesión L/o nº 5/2018 c/ Calvario nº 31
35/2018	108/2017	25/04/2018	Solicitud subvención actuación arquitectónica en local prestación asistencia sanitaria
36/2018	29/2017	25/04/2018	Aprobación certificación nº 1 obra "Pavimentación calles Iglesia y Calvario" PPOS 250/2017
37/2018	115/2017	26/04/2018	Contratación suministro pintura
38/2018	13/2018	02/05/2018	Relación de pagos nº 5/2018

13º) RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las trece horas y treinta minutos, del día 14 de mayo de 2018, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada, con las firmas del Sr. Teniente Alcalde y del Sr. Secretario, que certifica.

